

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Murimude 1992.Visto lo solicitado por la Cámara
Nacional de Apelaciones en lo Civil y teniendo en cuenta
las facultades delegadas por Resolución Nº 1864/91,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N°1425/92, hasta el 15 de febrero de 1993, en cuanto a la designación de un "suplente" con categoría de auxiliar administrativo para desempeñarse en la mencionada Cámara en reemplazo de la señora Manuela Scorbnik quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1993.-

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

CLADDIO MARCELO KIPER

MERETARIO SUPERITENDENCIA JUDICIAL DE LA
CONTA SUPEREMA DE UNESCIA DE LA NACION